

¿Sabes qué hace Control Interno Disciplinario en Idartes?

Aquí conocemos, evaluamos y decidimos en primera instancia los procesos disciplinarios, para determinar la existencia de responsabilidad disciplinaria de los servidores y exservidores públicos en la omisión o ejecución de conductas que atenten contra el ejercicio de la función pública en el Idartes. Es decir, se propende por garantizar el cumplimiento de los fines y funciones de la Entidad, para prevenir o corregir los comportamientos que puedan llegar a transgredirla.

¿Cómo lo hacemos?



Preventiva → Capacitaciones, informes de gestión, indicadores.

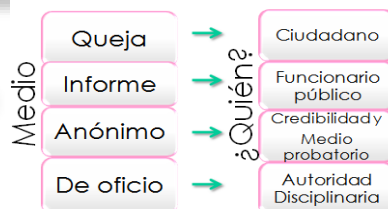
Sancionatoria → Procesos disciplinarios en primera instancia a servidores y exservidores del Idartes.



Una falta disciplinaria es...



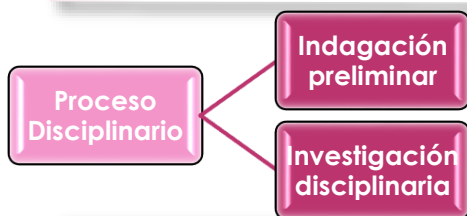
Y... ¿cómo se inicia la acción?



Las faltas y sus consecuencias:

- GRAVÍSIMAS:** Destitución e inhabilidad general de 10 a 20 años.
- GRAVES:** Suspensión hasta 12 meses - con o sin inhabilidad
- LEVES:** Amonestación escrita.

El proceso puede iniciar en una de las siguientes etapas:



Siempre tenemos presente:



- En la entidad trabajamos seres humanos que somos susceptibles de cometer errores.
- Es nuestro deber garantizar el debido proceso.
- Queremos ser reconocidos por contribuir a prevenir la comisión de faltas

¡Espera más información, será muy interesante!